



CENTRO DEL FRIO COMERCIAL EIRL

RUC: 20538736776

SUCURSALES:

TIENDA SANTA ANITA:

Av. Los Virreyes Mz L Lote 52.
Urb. Alameda de Ate Lima -
Sta Anita
(01)719-3257

TIENDA PUENTE PIEDRA:

Av. Puente Piedra Nro. 909
Lima - Lima - Puente Piedra
(01)715-2390

ALMACEN CENTRAL:

Av. Industrial 359
Urb. Las Vegas Lima - Lima -
Puente Piedra.
(01)715-5023

DOMICILIO FISCAL:

Cal. Isaac Recavarren Nro. 183 Dpto. 3
Urb. Los Ficus Santa Anita - Lima
Página Web: www.cenfrico.com

COTIZACIÓN N° 53544

SEÑORES: OCEANO SEAFOOD S.A.

RUC: 20600581768

CONTACTO: SHYRLEY ROJAS

FECHA PROFORMA: 03/02/2023

TELÉFONO: 962772267

FECHA FIN PROFORMA: 03/02/2023

CORREO: felectronicas@osf.pe

NOMBRE DEL VENDEDOR: RIVERA VASQUEZ, MARLON GABRIEL

CELULAR: 970835929

TIENDA TIENDA PTE

TELÉFONO:

FORMA DE PAGO: CONTADO

CORREO: mrivera@cenfrico.com

MONEDA: DOLARES AMERICANOS

CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	PRECIO LISTA	DESC.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
GRSGR301002	Gas Refrigerante R404A 10.9 Kg - SANMEI	10.00	63.900	2.56	61.344	613.44

SON: SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 86/100 DOLARES AMERICANOS.

SUB TOTAL: USD 613.44

Lugar de Entrega: En nuestro almacenes; Av. Industrial 359 Urb. Las Vegas - Puente Piedra

DESCUENTO: USD 0.00

COMENTARIO:

REDONDEO: USD 0.00

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 15 DIAS

VALOR VENTA: USD 613.44

PRECIO TOTAL INCLUIDO EL IGV, PRECIOS SUJETOS A VARIACIÓN DE TIPO DE CAMBIO DE LA EMPRESA

IGV (18%): USD 110.42

Nuestro servicio de despacho para Lima Metropolitana dependera del volumen de la carga y compra mínima \$350.00 y/o su equivalente.

TOTAL: USD 723.86

Nota: El cliente al realizar la compra de los ítems detallados en la presente cotización acepta las condiciones generales de contratación compra-venta del bien comercial que se adjuntan.

BANCO	N° CTA CORRIENTE	N° DE CTA INTERBANCARIA	MONEDA
BANCO DE LA NACION	00-098-108572	CUENTA DE DETRACCIONES	SOLES
INTERBANK	200-3004318100	320-000300431810000	DOLARES
INTERBANK	200-3004318097	320-000300431809000	SOLES
SCOTIABANK	000-5036975	009-097-000005036975-70	DOLARES
SCOTIABANK	064-7557685	009-097-200647557685-71	SOLES
BCP	193-2621105-0-07	002-193-002621105007-10	SOLES
BCP	193-2481851-1-10	002-193-002481851110-17	DOLARES
BBVA CONTINENTAL	0011-0178-0100048131	011-178-000100048131-15	SOLES
BBVA CONTINENTAL	0011-0178-0100051337	011-178-000100051337-12	DOLARES



Comercialización de accesorio de refrigeración y aire acondicionado nacionales e importadas.

CENTRO DEL FRIO COMERCIAL EIRL

Condiciones generales de contratación compraventa del BIEN COMERCIAL

1. ACEPTACION

Las presentes Condiciones Generales de Contratación forman parte de la cotización de CENFRICO EIRL que EL CLIENTE acepta y aprueba sin reservas ni limitación alguna a través de la emisión de su orden de compra.

2. CONTENIDO DEL ACUERDO

El pedido de venta, la cotización, y las Condiciones Generales de Contratación, constituyen el acuerdo entre EL CLIENTE y CENFRICO EIRL; las mismas que no podrán ser modificadas, salvo pacto en contrario debidamente suscrito por ambas partes.

Estas Condiciones Generales resultan obligatorias para EL CLIENTE y CENFRICO EIRL y prevalecen sobre cualquier condición de compra de EL CLIENTE.

3. COMPROMISO DE PAGO

EL CLIENTE se compromete en pagar todo comprobante de pago o título valor que se haya pactado como contraprestación de los bienes materia de compraventa (en adelante, EL BIEN). Dicho pago se realizará en la fecha acordada en la cotización. En caso de incumplimiento de pago de parte de EL CLIENTE quedará constituido legalmente en mora automática y CENFRICO EIRL queda facultada para cobrarle los gastos incurridos en la gestión de cobranza.

4. ENTREGA DE EL BIEN

CENFRICO EIRL hará entrega de EL BIEN y toda la documentación necesaria referida a él, en el plazo y lugar previamente establecidos en el PEDIDO. En el caso de envíos a través de empresas de Courier, carga u otro equivalente, EL BIEN se considerará entregado desde el momento en que éste se encuentre a disposición de EL CLIENTE en la dirección o en la agencia indicada.

La entrega de EL BIEN implica la aceptación del mismo a la conformidad de EL CLIENTE y no dará lugar a reclamo o devolución posterior, sin perjuicio de la Garantía prevista. En el numeral 6.7.8

En caso EL CLIENTE haya escogido como punto de entrega el almacén de CENFRICO EIRL y éste no recoja EL BIEN en el plazo señalado en el Pedido, CENFRICO EIRL cobrará la suma de S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles) por cada día de almacenamiento posterior a la citada fecha de recojo (en adelante, el almacenamiento adicional), quedando autorizado a retener EL BIEN mientras no se cancele el costo originado por el tiempo de almacenamiento adicional incluyendo el originado como producto de esta retención.

El plazo máximo de almacenamiento adicional de EL BIEN no será mayor a Treinta (30) días calendarios, en cuyo período CENFRICO EIRL quedará exonerado de cualquier responsabilidad por los daños y deterioros de cualquier naturaleza que pudiera sufrir EL BIEN en el almacén. No obstante, la demora de EL CLIENTE en el recojo de EL BIEN, no la eximirá de la obligación de pago pendientes y/o que se hayan generado por el citado retraso.

Vencido el período de Treinta (30) días calendarios del almacenamiento adicional sin que EL CLIENTE haya recogido EL BIEN, este pasará como propiedad de CENFRICO EIRL. En caso que el bien sea vendido el monto que se obtenga de dicha venta se imputará a los costos de almacenaje adicional y demás gastos administrativos generados, así como a los demás conceptos que EL CLIENTE pudiera adeudar, de ser el caso. De existir un saldo, este será devuelto al EL CLIENTE.

5- HORARIO DE ATENCION ALMACÉN:

Despachos:

De 8:00 AM - 12:00 PM Lunes a viernes

De 2:30 AM - 5:00 PM Lunes a viernes

5.1 TRANSPORTE

Los despachos a ventas menores de \$350.00 y/o sus equivalentes en soles tendrán un recargo por flete de acuerdo al lugar de entrega, previa coordinación con el cliente.

5.2 PREPARACIÓN PARA EL TRANSPORTE

CENFRICO EIRL embalará y acondicionará EL BIEN en la forma necesaria para evitar que se dañe o deteriore durante el transporte hasta su destino final. El embalaje y acondicionamiento requerido, deberán ser suficientes para soportar el traslado, la carga y descarga.

Queda bajo la responsabilidad del cliente las mercancías que van a provincia, CENFRICO se responsabiliza sólo hasta la entrega en la AGENCIA y presentará material sustentatorio ante cualquier reclamo.

El costo del embalaje y acondicionamiento se encuentra incluido en el precio del pedido de venta, a menos que EL CLIENTE solicite un embalaje especial, en cuyo caso éste tendrá un costo

adicional que se especificará en la COTIZACIÓN Y PEDIDO de ventas. El embalaje, cajones o cualquier otro tipo de protección necesaria para el acondicionamiento de EL BIEN serán considerados no retornables, a menos que se especifique lo contrario en el pedido de venta. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente con las instrucciones de embalaje y transporte emitidas por EL CLIENTE.

CENFRICO no se hace responsable de los daños de productos que sean perecederos ni fuga de gases entre otros, está es responsabilidad directa del Cliente.

6. GARANTÍA

CENFRICO EIRL garantiza que EL BIEN materia de compraventa será nuevo, de primera calidad, teniendo en cuenta los más altos estándares de confiabilidad.

CENFRICO EIRL será responsable de hacer válida la garantía de todo defecto, deficiencia y/o falla de fabricación que se produzca en EL BIEN durante el plazo de garantía, la misma que será trasladada a nuestros fabricantes.

A excepción que el proveedor indique por escrito algo diferente, esta garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses a partir de la fecha de entrega indicada en el Pedido. EL BIEN sólo puede ser manipulado y revisado por CENFRICO EIRL, por ende, de encontrarse señales de haber sido manipulado por agentes externos a CENFRICO EIRL. EL BIEN pierde automáticamente la garantía.

La Garantía Cubre únicamente los DEFECTOS DE FABRICACION, nunca los ocasionados por una defectuosa instalación o manipulación.

La Garantía No cubre en ningún caso las fugas de refrigerantes del circuito ni los posibles daños a mercaderías u otro elemento o personas producidas por el incorrecto funcionamiento del producto.

7. DEVOLUCIÓN

EL CLIENTE tendrá un plazo para la presentación de su solicitud de devolución o cambio de producto de siete (7) días calendarios contados desde la fecha de despacho del producto; CENFRICO EIRL se reserva el derecho de no aceptar la solicitud o de cobrar un porcentaje de la compra por gastos administrativos incurridos en la venta para la

Comercialización de accesorio de refrigeración y aire acondicionado nacionales e importadas.

CENTRO DEL FRIO COMERCIAL EIRL

Condiciones generales de contratación compraventa del BIEN COMERCIAL

aceptación de la solicitud. CENFRICO EIRL emitirá una nota de crédito para que EL CLIENTE pueda hacer uso de la misma en una próxima compra. No se realiza devolución de dinero en efectivo.

NOTA: Para poder realizar el cambio y devoluciones el producto debe estar en perfectas condiciones tal como se ha entregado, mismo empaque, sin haber sufrido manipulaciones ni instalaciones previas, caso contrario perderá automáticamente este derecho.

8. RECLAMOS

EL CLIENTE tendrá un plazo de siete (7) días calendarios para manifestar su reclamo referente a un mal despacho de EL BIEN enviado. Transcurrido el tiempo máximo establecido, CENFRICO EIRL quedará exento de toda responsabilidad.

Todo reclamo presentado pasara al área Técnica interna de la empresa donde se analizarán estudios y análisis respectivos. Así mismo caben mencionar que el área técnica solicitará información para tener un análisis 100% confiable estos pueden ser: Fotos, Vídeos ...etc.) para la solución y tiempo del reclamo. Para ello debe solicitar y llenar el formulario de reclamo con algún asesor comercial.

9. RESOLUCION DE CONFLICTOS

Todo desacuerdo, conflicto, diferencias o reclamo que surja entre EL CLIENTE y CENFRICO EIRL relacionado a cualquier asunto referente a la Cotización y Venta de la cual, son parte vinculante del presente documento y que haya sido notificado por una de las partes a la otra, haciendo referencia a la presente cláusula en dicho aviso, se someterá a las máximas autoridades, tanto de EL CLIENTE como de CENFRICO EIRL, los cuales, se reunirán e intentarán, por un plazo de treinta (30) días, resolver el conflicto de buena fe. En caso que alguna de las partes rehusará reunirse, la otra parte podrá inmediatamente referir el asunto al proceso judicial. Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales del domicilio de CENFRICO EIRL,
Calle Isaac Recavarren Nro. 183 Piso 3 Urb Los Ficus
Santa Anita - Lima, Perú.